

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA.

Expediente: CONTR 2024_248612

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2024

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Blanca Calvo Ramos-Paul, directora de Servicios Corporativos

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 9:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (TRADE) Y PERSONAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DE LA MISMA” expediente CONTR 2024_248612.

El objeto de la sesión es la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres electrónicos nº 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 12 de noviembre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 12 de noviembre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asisten ni el vocal tercero D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería ni su suplente D^a María Lara Quinlan.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MATILDE FUERTES FUSTER

02/12/2024

MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO

VERIFICACIÓN

Pk2jm8YSL6NYVD4Z8X848F4HRF3P6M

PÁG. 1/5





adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Con fecha 8 de febrero de 2024 se envió anuncio previo a DOUE siendo publicado el 9 de febrero del 2024. Con fecha 22 de octubre de 2024 se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas. Posteriormente y tras la aprobación del gasto asociado al contrato por parte del Consejo Rector de TRADE en su sesión del 31 de octubre del 2024, el 7 de noviembre de 2024, se emite la Resolución de la Dirección General de TRADE aprobándose el expediente y disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación abierto, con tramitación ordinaria. El 7 de noviembre del 2024 se envió a DOUE el anuncio de licitación que fue publicado el 11 de noviembre en dicho diario y en el perfil del contratante de TRADE, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 27 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas.

Seguidamente, se constata en SiREC-Portal de Licitación Electrónica la presentación de documentación por parte de la siguiente empresa, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

- 1. INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES**
- 2. NAUTALIA VIAJES SL**
- 3. VIAJES EL CORTE INGLÉS SA**

La Presidenta de la Mesa de Contratación consulta a los miembros de la misma, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Todos los miembros de la Mesa de Contratación, incluida la Presidenta, responden negativamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas previamente referenciadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jm8YSL6NYVD4Z8X848F4HRF3P6M	PÁG. 2/5	



Tras analizar la documentación presentada por la licitadora INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES se concluye que la misma ha acreditado cumplir los requisitos exigidos en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares del expediente de referencia, por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad admitir a la empresa INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES.

A continuación, al analizar la documentación presentada por NAUTALIA VIAJES SL, se comprueba que en el DEUC ha contestado:

- A la pregunta de la Parte II A “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? SI
 - a) Indique la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): 72927 R/
 - b) Identifique a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PUBLICO. U 04 5”.
- A la pregunta de la PARTE II e) “¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? NO”

En base a lo anterior, **la Mesa acuerda por unanimidad, requerir subsanación a la licitadora NAUTALIA VIAJES SL de los siguientes aspectos:**

1. Deberá remitir de nuevo el DEUC subsanando lo siguiente:
 - Teniendo en cuenta que del resto de documentación se concluye que la licitadora no tiene intención de presentarse en UTE,
 - La respuesta correcta a la pregunta de la Parte II A “¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? es **NO**
 - Por tanto, las preguntas a) y b) siguientes no deben ser contestadas.
 - Al haber declarado estar inscritas en el Registro oficial de licitadores en un apartado incorrecto, debe subsanar ese error indicándolo como sigue:
 - Deberá contestar a la pregunta de la PARTE II A) “En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (p. ej., en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)?” **SI**
 - Al contestar **SI** en la pregunta anterior, deberá responder a las preguntas:
 - a) Indique el número de inscripción o certificación pertinente, si procede:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YSL6NYVD4Z8X848F4HRF3P6M	PÁG. 3/5	



- b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, sírvase indicar:
- c) Indique las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial:
- d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos?

2. La pregunta e) relativa a *¿podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?* del DEUC no se activará al contestar SI a la PARTE II A), pero al haber declarado en su DEUC presentado que **NO, se le solicita una declaración** indicando que SÍ podrá presentar certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente.

A continuación, se analiza la documentación presentada por VIAJES EL CORTE INGLÉS SA, y se comprueba que en DEUC no han incluido el NIF en la pregunta de la PARTE II A “Número de IVA, si procede”.

Por otro lado, se comprueba que en el cajetín de firma de validación del contenido a presentar en SiREC no aparece el nombre de la persona que firma. A este respecto, en el certificado de SiREC de ofertas presentadas, aparece que la proposición de VIAJES EL CORTE INGLÉS SA ha sido presentada mediante el certificado digital de dicha empresa y ya que la documentación aportada ha sido firmada por el representante legal de la empresa utilizando el certificado de empresa (coincidiendo el NIF de su firma con el NIF de la licitadora), la Mesa entiende que se trata de un fallo de SiREC y que la oferta ha sido validada y presentada por el representante legal de VIAJES EL CORTE INGLÉS SA.

No obstante, la Mesa acuerda por unanimidad, realizar una consulta a NAOS para que confirme que efectivamente ha sido el representante legal de la licitadora la que ha validado el contenido y presentado la oferta. De igual forma, la Mesa acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- En caso de que la repuesta de NAOS sea que, efectivamente tal y como entiende la Mesa, la oferta ha sido validada y presentada por el representante legal, no será necesario reunir de nuevo a la Mesa y se deberá requerir subsanación a la licitadora en los siguientes términos, basada en la deficiencia observada en su DEUC:
 - La licitadora VIAJES EL CORTE INGLÉS SA deberá remitir de nuevo el DEUC incluyendo el NIF en la pregunta de la PARTE II A “Número de IVA, si procede”.
- En caso de que la respuesta de NAOS sea que la oferta ha sido validada por una persona diferente al representante legal de la empresa, se deberá convocar de nuevo la Mesa para analizar la respuesta y tomar las decisiones que procedan.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	PK2jm8YSL6NYVD4Z8X848F4HRF3P6M	PÁG. 4/5	



Siendo las 10:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	02/12/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YSL6NYVD4Z8X848F4HRF3P6M	PÁG. 5/5	